



01 de noviembre de 2023  
CNE-AI-OF-319-2023

Señor  
Alejandro José Picado Eduarte  
Presidente de la CNE

**Asunto:** Remite Informe AU-012-2023 INF, referente al Décimo Quinto informe sobre Compra de vacunas contra el COVID-19.

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar con fecha de corte 31 de agosto, 2023, el **Informe AU-012-2023 INF** referente al “**Décimo Quinto Informe sobre la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19**”, en atención a lo dispuesto en la Ley N°9942, Artículo N°2 “*Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Ley N°9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, del 01 de diciembre, 2020*”<sup>1</sup> y en cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno<sup>2</sup> (Ley N°8292).

Recordando que este informe igual que todos los anteriores debe ser enviados a la Contraloría General de la República, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente especial de Control del Ingreso y el Gasto Público.

Atentamente,

Elizabeth Castillo Cerdas  
**Auditora Interna**

Cc: Archivo/legajo digital

ECC/gof

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N°21 a La Gaceta N°21 del 1 de febrero del 2021.

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002.



**AU-012-2023 INF**

**INFORME RESUMEN EJECUTIVO**

**“DECIMO QUINTO INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y DISPOSICIÓN DE  
RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA LA  
COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19”**

Contenido

¿CUÁL ES EL ORIGEN? .....	3
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?.....	3
¿QUÉ ENCONTRAMOS? .....	4
¿QUÉ SIGUE? .....	17



## ¿CUÁL ES EL ORIGEN?

En cumplimiento de lo establecido en el artículo N°2 de la Ley N°9942 “Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”<sup>3</sup>, con el cual se aprueba el traslado de recursos por medio de transferencia corriente al **Fondo Nacional de Emergencias (FNE)**, destinados a la compra de vacunas contra el COVID-19 y que a la vez instruye a la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), a emitir informes “*cada 2 meses*” para evaluar “*la administración, uso y disposición de dichos recursos, así como el procedimiento de adquisición*”.

El presente informe abarca las actividades realizadas por la CNE en el periodo que va del 01 de julio, 2023 al 31 de agosto, 2023.

Reiteramos que la oportunidad de su emisión depende de lo que tarden las unidades administrativas involucradas en remitir la información requerida, para la respectiva revisión y posteriormente la elaboración del informe.

La evaluación selectiva alcanza los procedimientos, trámites y documentación emitida por la administración activa, utilizando las técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría que se consideren necesarios.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Su importancia radica en la declaratoria de emergencia emitida mediante el Acuerdo de Junta Directiva N°046-03-2020, en la sesión extraordinaria N°03-03-2020, del 15 de marzo, 2020, donde la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, recomienda a la Presidencia de la República, la declaración del estado de emergencia en el territorio nacional, motivada por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicándose el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, en el Alcance N°46 de La Gaceta N°51, del 16 de marzo, 2020, mismo que se da por concluido, mediante el Decreto Ejecutivo N°43650-MP-S, Gaceta N°155 del 17 de agosto, 2022, en solicitud según acuerdo de Junta Directiva N°145-08-2022 de la Sesión Extraordinaria N°11-08-2022 del 05 de agosto, 2022.

3 Modifica el Artículo N°2 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, publicado en el Alcance 318 a La Gaceta 284 del 02 de diciembre de 2020.



El presente estudio se justifica por imperativo legal, además de:

- ✓ Cumplimiento al artículo N°2 de la Ley N°9942.
- ✓ Magnitud de los recursos involucrados (materialidad o importancia relativa).
- ✓ Cumplimiento de la Ley General de Control Interno (Ley N°8292), Art. 22, inciso b).
- ✓ Uso de recursos del FNE. Artículo N°51 de la Ley N°8488.

## ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Como ya se ha indicado es para el 25 de setiembre, 2020, cuando mediante el Acuerdo N°193-09-2020, la Junta Directiva de la CNE, da por aprobado el Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, mismo que se realiza a través de varios presupuestos extraordinarios gestionados por el Poder Ejecutivo y aprobados por la Asamblea Legislativa, estableciendo la responsabilidad de ejecución a la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

En relación con lo anterior debemos señalar lo siguiente:

**1. Dosis de vacunas contratadas:** El total de unidades contratadas por la CNE con las Farmacéuticas PFIZER, COVAX y ASTRAZENECA, mediante los dos planes de inversión 2020-2021 y 2022-2023, asciende a 12.538.715 dosis de vacunas y se distribuyen de la siguiente forma, para el plan 2020-2021 se contrataron 9.039.765 dosis, y para el plan 2022-2023 se contrataron 3.498.950 dosis.

**1.1** Del total de 12.538.715 dosis de vacunas contratadas, se han recibido 11.469.485 unidades (datos proporcionados por el Equipo Interdisciplinario de la CNE); situación que se mantiene constante desde el informe XIV con fecha de corte 30 de junio, 2023 (AU-009-2023 INF<sup>4</sup>). Al cierre de este informe (31/08/2023), se mantiene la expectativa de las negociaciones del convenio suscrito con la Fundación Gavi Alliance para adquirir vacunas mediante el Mecanismo COVAX, tanto del pendiente de dosis de vacunas a entregar que es de 1.069.230, así como del adelanto efectuado a dicha fundación por \$1.836.629,40 (un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve dólares con 40/100). Datos que se reflejan en el siguiente cuadro:

<sup>4</sup> Informe XIV, con fecha de corte al 30 de junio, 2023, remitido a la Presidencia de la CNE, mediante oficio N°CNE-AI-OF-255-2023 del 17 de agosto, 2023.

**CUADRO N°1**

**VACUNAS CONTRATADAS VS ADELANTO EN DOLARES  
DETERMINACION DE MONTO EN DOLARES PENDIENTE DE AMORTIZAR al 31/08/2023**

VACUNAS CONTRATADAS SEGÚN PLAN INVERSION				ADELANTO EN DOLARES		
CONVENIO	TOTAL DE DOSIS CONTRATADAS	RECIBIDAS	FALTANTE	ADELANTO	AMORTIZACION	PENDIENTE DE AMORTIZAR A FAVOR DE LA CNE
COVAX 2021	2,037,600	968,370	1,069,230	6,316,560.00	4,479,930.60	1,836,629.40
ASTRAZENECA 2021	1,000,000	1,000,000	0	0.00	0.00	0.00
PFIZER 2021	6,002,165	6,002,165	0	12,002,250.00	12,002,250.00	0.00
PFIZER 2022	3,498,950	3,498,950	0	7,001,280.00	7,001,280.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>12,538,715</b>	<b>11,469,485</b>	<b>1,069,230</b>	<b>25,320,090.00</b>	<b>23,483,460.60</b>	<b>1,836,629.40</b>

Fuente: Histórico de vacunas Equipo Interdisciplinario CNE y reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 31/08/2023

Elaboración: Auditoría Interna

1.2 El pago realizado por la CNE correspondiente a las 11.469.485 dosis de vacunas contratadas y recibidas, según se visualiza en el cuadro N°2, al 31 de agosto, 2023, asciende a la suma de \$140.403.070,87 (ciento cuarenta millones cuatrocientos tres mil setenta dólares con 87/100), datos reportados por la Unidad de Recursos Financieros; no obstante, debemos mencionar que la distribución de dosis de vacunas contratadas, los recursos económicos por casa farmacéutica y el plan de inversión, se mantienen incólumes.

**CUADRO N°2**

<b>ACUMULADO DE PAGOS Y DOSIS DE VACUNAS COVID-19</b>		
<b>DATOS AL 31/08/2023</b>		
<b>TOTAL DE VACUNAS RECIBIDAS Y PAGOS REALIZADOS SEGÚN CONTRATOS</b>		
CONVENIO	DOSIS RECIBIDAS AL 31/08/2023	TOTAL PAGADO EN DOLARES AL 31/08/2023
Pfizer 2020-2021	6,002,165	72,025,980.00
Covax 2020-2021	968,370	11,807,058.87
AstraZeneca 2020-2021	1,000,000	4,085,782.00
<b>TOTALES 2020-2021</b>	<b>7,970,535</b>	<b>87,918,820.87</b>
Pfizer 2022	3,498,950	52,484,250.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11,469,485</b>	<b>140,403,070.87</b>

Fuente: Reportado por la Unidad de Recursos Financieros y la Comisión de Vacunas

Elaboración: Auditoría Interna



2. **Dosis de vacunas donadas al país:** para el periodo comprendido entre el 1 de enero, 2021 y el 31 de agosto, 2023, adicional a las 11.469.485 dosis de vacunas recibidas producto de los contratos realizados con las Farmacéuticas PFIZER, COVAX y ASTRAZENECA; se recibió la donación por parte del Gobierno de Estados Unidos, España, Francia y Canadá, de 3.733.790 dosis, cifra que se mantiene incólume con respecto al informe XIV emitido con fecha de corte al 30 de junio, 2023.

Al no presentar cambios a la fecha de este informe, se aclara que, la información, del 1 de enero, 2021 al 31 de agosto, 2023, indica que el país recibió un total de 15.203.275 dosis de vacunas (11.469.485 vía contratos y 3.733.790 por donación), tal como se muestra en el cuadro:

**CUADRO N°3**

<b>DONACIONES AL 31/08/2023</b>		
<b>FECHA</b>	<b>FARMACEUTICA</b>	<b>CANTIDAD DE DOSIS</b>
12/07/2021	Pfizer	503,100
03/09/2021	Astrazeneca	319,200
05/09/2021	Astrazeneca	69,600
02/10/2021	Astrazeneca	50,000
11/10/2021	Pfizer	130
14/10/2021	Astrazeneca	56,800
14/11/2021	Astrazeneca	31,400
08/02/2022	Pfizer	309,600
09/02/2022	Pfizer	309,600
10/02/2022	Pfizer	230,400
11/02/2022	Pfizer	151,200
11/02/2022	Pfizer	500,760
15/02/2022	Pfizer	501,930
18/02/2022	Moderna	500,000
28/02/2022	Pfizer	200,070
<b>TOTAL</b>		<b>3,733,790</b>

**Fuente:** Histórico de vacunas Equipo Interdisciplinario  
CNE al 31/08/2023  
**Elaboración:** Auditoría Interna



**3. Contrataciones de insumos:** al cierre de este informe (31/08/2023), se presenta un resumen de todas las contrataciones sobre insumos y otros gastos, así como los egresos realizados por las donaciones recibidas, reflejando el acumulado según la totalidad de pagos asumidos por la CNE; según los datos suministrados por las Unidades de Proveduría Institucional y Recursos Financieros:

- a) Del monto adjudicado en dólares al 31/8/2023 de \$1.207.471,63 (un millón doscientos siete mil cuatrocientos setenta y uno con 63/100 dólares), se han cancelado \$916.703,48 (Novecientos dieciséis mil setecientos tres dólares con 48/100).
  
- b) Del monto adjudicado en colones al 31/08/2023 de ₡502.878.584,59 (Quinientos dos millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro colones con 59/100), se han realizado pagos por ₡433.063.904,46 (cuatrocientos treinta y tres millones sesenta y tres mil novecientos cuatro colones con 46/100), como se muestra en el cuadro adjunto.

**CUADRO N°4**

**CONTRATACIONES ACUMULADAS COMPRAS DE INSUMOS Y OTROS (SICOP)  
DATOS AL 31 DE AGOSTO 2023**

Fecha de Publicación	N° Contratación	Fecha Adjudicación	N° Orden de Compra	Monto Adjudicado Dólares	Monto Adjudicado Colones	Insumos pagados al 31-08-2023	
						Dólares	Colones
30/10/2020	2020CE-000035-0006500001	01/12/2020	7896	\$223,535.00		\$223,535.00	
06/11/2020	2020CE-000039-0006500001	03/12/2020	7901	\$20,700.00		\$20,700.00	
13/11/2020	2020CE-000041-0006500001	16/12/2020	7931	\$125,880.00		\$108,376.36	
13/11/2020	2020CE-000042-0006500001	03/12/2020	7897	\$149,580.00		\$141,951.42	
20/11/2020	2020CE-000044-0006500001	18/12/2020	7927		₡132,325,054.34		₡132,325,054.34
06/01/2021	2021CE-000004-0006500001	10/02/2021	8073	\$6,900.00		\$6,900.00	
12/04/2021	2021CE-000039-0006500001	08/06/2021	8309 - 8308 - 8592 - 8611	\$0.00	₡52,883,481.50		₡52,883,481.50
21/04/2021	2021CE-000040-0006500001	28/05/2021	8224		₡10,490,000.00		₡10,490,000.00
06/05/2021	2021CE-000044-0006500001/6	29/06/2021	8290, 8262	\$102,399.79		\$112,452.19	
21/07/2021	2021CE-000061-0006500001	19/08/2021	8408	\$54,600.00		\$40,950.00	
23/07/2021	2021CE-000062-0006500001	26/08/2021	8441	\$77,476.35		\$58,107.26	
24/07/2021	2021CE-000063-0006500001	12/11/2021	8718		₡13,737,500.00		₡13,737,500.00
21/07/2021	CNE-PRE-RESO 181-2021/5	10/09/2021					₡1,172,000.00
21/07/2021	CNE-PRE-RESO 181-2021/5	20/10/2021				\$15,552.00	
24/07/2021	2021CE-000064-0006500001	15/09/2021	8540	\$164,700.00		\$164,700.00	
19/10/2021	2021CE-000079-0006500001	06/12/2021	8774	\$18,529.25		\$18,529.25	
21/04/2022	2022CE-000022-0006500001	23/06/2022	8965/4 - 8967 - 9214/4 - 9215/4 - 9334 - 9335		₡66,935,080.00		₡61,453,850.00
21/04/2022	2022CE-000023-0006500001	17/06/2022	8968 - 9216		₡161,002,018.95		₡161,002,018.62
04/03/2022	CNE-PRE-RESO-0019-2022					\$4,950.00	
27/05/2022	2022CE-000025-0006500001	29/08/2022	8992-BIOCIEN - 8993-ENHMED - 8994-CAPRIS - 8995-YIRE - 8997-DIPROLAB - 8996-UNIHOPI	\$30,467.70	₡2,157,760.00		
30/05/2022	2022CE-000026-0006500001	17/08/2022	8988		₡973,000.00		
30/05/2022	2022CE-000027-0006500001	17/08/2022	8989	\$4,876.00			
30/05/2022	2022CE-000028-0006500001	06/07/2022	8935		₡53,347,370.00		
30/05/2022	2022CE-000029-0006500001	09/08/2022	8990	\$36,826.70			
14/11/2022	2022CE-000039-0006500001	02/01/2023	9193		₡644,700.00		
23/11/2022	2022CE-000043-0006500001	25/01/2023	9255 - 9270	\$8,564.86			
14/11/2022	2022CE-000046-0006500001		9302 - 9304	\$182,435.98	₡4,227,768.00		
26/01/2023	2023PX-000021-0006500001		9286		₡4,154,851.80		
<b>Total Adjudicado</b>				<b>\$1,207,471.63</b>	<b>₡502,878,584.59</b>	<b>\$916,703.48</b>	<b>₡433,063,904.46</b>

- 1/ A la Contratación 2020CE-000042-0006500001 (compra de jeringas) se le aplicó una multa de \$7.628.58 por atraso de 17 días en la entrega
- 2/ A la contratación 2020CE-000041-0006500001 por compra de agujas, se la aplicó una multa de \$17.503.61 por atraso de 70 días en la entrega
- 3/ La contratación 2021CE-000062-0006500001 compra de agujas hipodérmicas descartables, se adjudica por \$ 77.476,347; y la orden de compra por \$
- 4/ Órdenes de compra que fueron reportadas por la proveeduría en el dato del 1° Bimestre 2023 para su aplicación en el XII informe COVID
- 5/ Insumos Pagados por medio de Resolución
- 6/ \$10.052,40 corresponde a un reclamo administrativo por un flete aéreo, sobre esa contratación, resolución CNE-PRE-RESO-0158-2022

Fuente: Datos suministrados por la Proveeduría y la Unidad de Recursos Financieros de la CNE al 31/08/2023

Elaboración: Auditoría Interna



Se debe aclarar que respecto a la contratación N°2021CE-000044-0006500001 del 06 de mayo, 2021, por el monto de \$100.000,00 se presenta un reclamo administrativo por fletes, presentando la CNE la Resolución Administrativa CNE-PRE-RESO-0158-2022 resolviendo a pagar el monto de \$10.052,40.

“POR TANTO:

De conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho invocados y del análisis realizado, esta representación resuelve: PRIMERO: Declarar parcialmente con lugar el reclamo administrativo presentado por señor Alejandro Sánchez Castillo, portador de la cédula de identidad número uno cero cuatrocientos ochenta y tres-cero cuatrocientos setenta y cinco, en su condición de representante legal de la empresa Laboratorios Sandel S.A., empresa adjudicataria de la Contratación por Emergencia N°2021CE-000044-0006500001, denominada “Compra de jeringas descartables de 1cc para tuberculina, de agujas hipodérmicas descartables de 21 x 3.81 cm y de 25 x 2.54 cm, para el Programa de Vacunación contra el Covid-19”, por lo que el fiscalizador de la contratación deberá solicitar la factura electrónica al contratista por la suma de **\$10.052,40 (diez mil cincuenta y dos dólares con cuarenta centavos de dólar)**, cifra que resulta de aplicar el rebajo de \$1.347,60 a los \$11.400,00 pretendidos por el reclamante, por las razones ampliamente expuestas en los considerandos anteriores.”

**4. Adquisición y pago de vacunas, transporte e insumos:** Los datos de la adquisición y pago de vacunas, así como el transporte e insumos pagados por las donaciones recibidas, ascienden a:

- a) **Pago en dólares:** \$141.762.546,49 (ciento cuarenta y un millones setecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis dólares con 49/100).
- b) **Pago en colones:** ₡433.063.904,46 (cuatrocientos treinta y tres millones sesenta y tres mil novecientos cuatro colones con 46/100).

**CUADRO N°5**

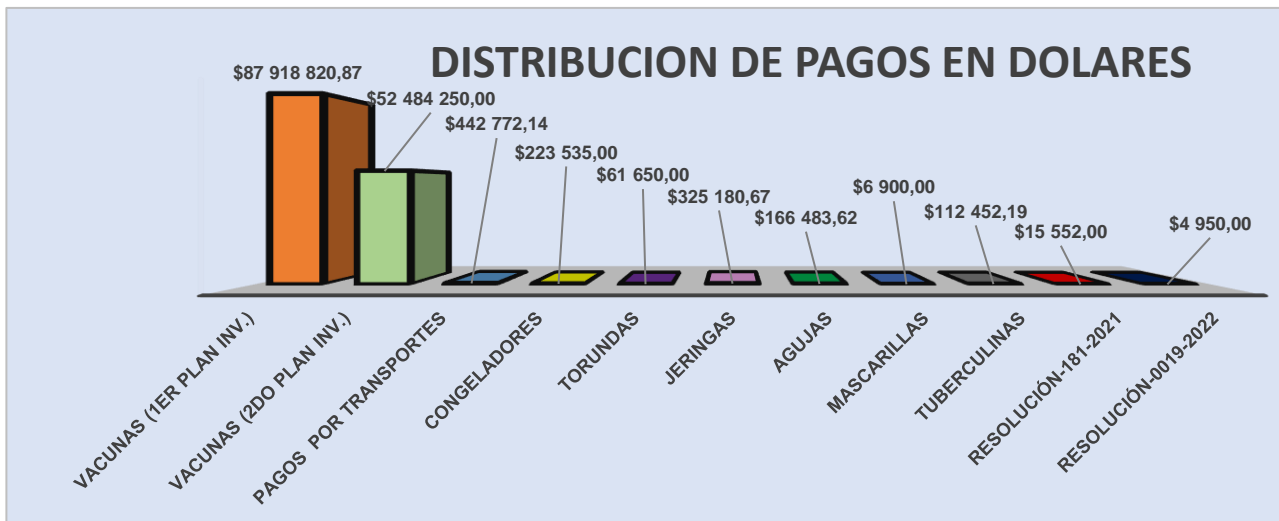
Resumen acumulado de Pagos de vacunas e insumos							
Montos en dólares y colones							
DATOS AL 31/08/2023							
Resumen en pago de vacunas e insumos	Detalle de vacunas e insumos recibidos	Pagos en dólares por compra de vacunas (1er Plan Inv.)	Pagos en dólares por compra de vacunas (2do Plan Inv.)	Pagos en dólares por transportes	Pagos en dólares por compra de insumos	Total pagos en dólares (vacunas e insumos ) al 31/08/2023	Total de pagos de insumos y otros en colones al 31/08/2023
Dosis recibidas via contrato	11,469,485.00	\$87,918,820.87	\$52,484,250.00			\$140,403,070.87	
Donaciones	3,733,790.00			\$442,772.14	\$916,703.48	\$1,359,475.62	
<b>Total de Dosis Recibidas</b>	<b>15,203,275.00</b>						
DETALLE DE INSUMOS							
Insumos	Congeladores				\$223,535.00		
	Torundas				\$61,650.00		
	Jeringas				\$325,180.67		
	Agujas				\$166,483.62		
	Mascarillas				\$6,900.00		
	Tuberculinas				\$112,452.19		
Otros	Cuarto frío						₡132,325,054.34
	Bolsas negras y rojas						₡54,874,281.50
	Recipientes rígidos						₡83,690,550.00
	Solución Alcohólica						₡161,002,018.62
	CNE-PRE-RESO 181-2021/5				\$15,552.00		₡1,172,000.00
	CNE-PRE-RESO-0019-2022				\$4,950.00		
<b>Total pagado por vacunas e insumos</b>		<b>\$87,918,820.87</b>	<b>\$52,484,250.00</b>	<b>\$442,772.14</b>	<b>\$916,703.48</b>	<b>\$141,762,546.49</b>	<b>₡433,063,904.46</b>

Fuente: Histórico de vacunas (Equipo Interdisciplinario de la CNE) y reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 31/08/2023

Elaboración: Auditoría Interna

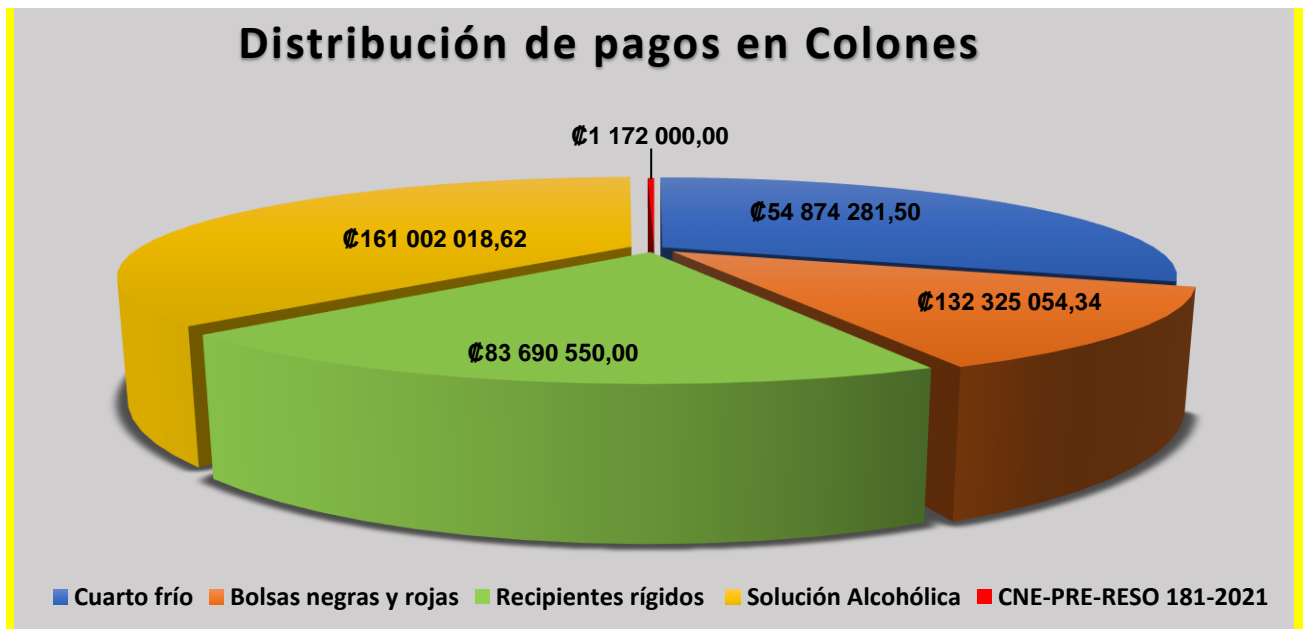
La distribución del monto pagado en dólares por \$141.762.546,49, se visualiza en la siguiente gráfica.

**GRAFICA N°1**



Los ₡433.063.904,46 pagados en colones se distribuyen gráficamente de la siguiente forma:

**GRAFICA N°2**





**5. Presupuesto y utilización:** los recursos económicos asignados por medio de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República o Decreto para la emergencia COVID-19, ascienden a **¢114.080.653.108,00**<sup>5</sup> (ciento catorce mil ochenta millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento ocho colones exactos), los cuales fueron recibidos de la siguiente manera:

- a) En colones se recibió la suma de ¢1.881.933.583,86 (mil ochocientos ochenta y un millones novecientos treinta y tres mil quinientos ochenta y tres colones con 86/100).
- b) En dólares se recibió la suma de \$177.284.151,28 (ciento setenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un dólares con 28/100). Ambos datos se mantienen.

En relación con los **¢114.080.653.108,00**, que se designaron a la emergencia COVID-19, según datos suministrados por la Unidad de Recursos Financieros, se han utilizado:

- a) ¢2.145.259.001,17 (dos mil ciento cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil un colón con 17/100)
- b) \$137.461.064,63 (ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y cuatro dólares con 63/100).

Es importante indicar que el monto cancelado en colones, supera el monto recibido mediante presupuesto extraordinario en esta moneda, sin embargo, el monto disponible en dólares es mayor, lo que permite cubrir los compromisos adquiridos en moneda nacional, no obstante, ese disponible se posee en el FNE en dólares, según se muestra en el siguiente cuadro

---

<sup>5</sup> Dato que se mantiene con respecto al Informe XIV, con fecha de corte al 30 de junio, 2023, remitido a la Presidencia de la CNE, mediante oficio N°CNE-AI-OF-255-2023 del 17 de agosto, 2023.

**CUADRO N°6**

ASIGNACION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA EL PLAN DE VACUNAS COVID-19 2020-2021 y 2022-2023															
Fecha	Ley o Decreto	Monto en Colones	Monto Recibido		Montos Totales Recibidos		Pagos Realizados			Faltante o Sobrante		Faltante en colones dolarizado al T.C del 31/08/2023	Compromisos de acuerdo a presentación de la U. Rec. Financieros	Total por presupuesto en Dólares	
			COLONES	DOLARES	COLONES	DOLARES	COLONES	DOLARES	Ac. N° 090-5-2022 Aud. Atestiguamiento Monto en Dólares	COLONES	DOLARES				
23/11/2020	Ley 9924	7,200,000,000.00		11,846,781.62	0.00	11,846,781.62		11,846,781.62			0.00			0.00	
01/02/2021	Ley 9942	40,500,333,108.00	1,881,933,583.86	62,073,706.66	1,881,933,583.86	62,073,706.66	1,903,363,758.20	62,374,301.22			-21,430,174.34	-300,594.56	-39,649.53	-340,244.09	
01/10/2021	Ley 10045	14,970,720,000.00		23,363,663.00	0.00	23,363,663.00		19,303,515.14			0.00	4,060,147.86		4,060,147.86	
<b>DISPONIBLE PLAN 2020-2021</b>														<b>3,719,903.77</b>	
17/12/2021	Decreto 10104	51,409,600,000.00		80,000,000.00		80,000,000.00	241,895,242.96	43,936,466.65	90,000.00		-241,895,242.96	35,973,533.35	-447,548.05	-239,138.87	
29/06/2023	Traslado a la cuenta FNE, de la cuenta del FNE BCIE COVID-19 Acuerdo N°085-06-2023														
<b>DISPONIBLE PLAN 2022-2023</b>														<b>718,661.51</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>114,080,653,108.00</b>	<b>1,881,933,583.86</b>	<b>177,284,151.28</b>	<b>1,881,933,583.86</b>	<b>177,284,151.28</b>	<b>2,145,259,001.17</b>	<b>137,461,064.63</b>	<b>90,000.00</b>		<b>-263,325,417.31</b>	<b>39,733,086.65</b>	<b>-487,197.57</b>	<b>-239,138.87</b>	
Faltante en colones dolarizados											<b>-487,197.57</b>				
Sobrante en dolares de los planes de inversión												<b>39,245,889.08</b>			

<https://cneer.sharepoint.com/auditoria/Estudios%20de%20Auditoria/2023/IV%20INFORME%20COVID-19/EJECUCION/CNE-ID-CA-090-2022%20Ser%20para%20aud%20de%20atestiguamiento.pdf>

Tipo de Cambio del Banco Central de Costa Rica al 31/08/2023 ¢540.49

Fuente: Reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 31/08/2023

Elaboración: Auditoría Interna

**PPT Planes de inversión vacunas**

**Nota aclaratoria.** Esta Auditoría para efectos prácticos y mejor entender debemos señalar que la columna presentada como faltante y sobrantes es para reflejar con claridad los pagos realmente realizados, quedando un disponible exacto de \$4.438.565,29 para cubrir lo pendiente de COVID-19.

Además, con el fin de determinar el monto disponible del Presupuesto Extraordinario al 31 de agosto, 2023 y de acuerdo con el cuadro anterior, seguidamente se hace referencia al uso de los recursos:

- Si procedemos a dolarizar el monto del faltante en colones al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica al 31 de agosto, 2023, que es ¢540,49, obtenemos que: los ¢263.325.417,31 (Doscientos sesenta y tres millones treientos veinticinco mil cuatrocientos diecisiete colones con 31/100), se convierten en \$487.197,57 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa y siete dólares con 57/100).
- Si al monto disponible en dólares es de \$39.733.086,65 (Treinta y nueve millones setecientos treinta y tres mil ochenta y seis dólares con 65/100) se le resta el monto faltante en colones, ya dolarizado de \$487.197,57, monto que fue pagado en colones, pero había sido percibido en dólares, el monto real disponible de los presupuestos es de \$39.245.889,08 (Treinta y nueve millones doscientos cuarenta



y cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares con 08/100), a los cuales se les resta la transferencia realizada por la Unidad de Tesorería de \$34.568.184,92 (Treinta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro dólares con 92/100), en fecha 29 de junio, 2023, de acuerdo con datos suministrados por la Unidad de Recursos Financieros, trasladando del presupuesto extraordinario disponible de la cuenta CR63073915554000031110-CNE Préstamo BCIE N°2270-Adquisición Vacunas COVID (FNE) a la cuenta CR58073900011205202017, del FNE, quedando un saldo disponible del presupuesto extraordinario de \$4.677.704,16 (Cuatro millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cuatro dólares con 16/100) para COVID-19.

- Al saldo de \$4.677.704,16 se le deben restar los compromisos adquiridos por la suma de \$239.138,87 (doscientos treinta y nueve mil ciento treinta y ocho dólares con 87/100), resultando finalmente un saldo disponible del presupuesto extraordinario de \$4.438.565,29 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cinco dólares con 29/100).

#### 6. Corrección de acuerdo N°100-05-2022, de Junta Directiva:

Esta Auditoría Interna ha solicitado reiteradamente la corrección del acuerdo N°100-05-2022, correspondiente a la cantidad de dosis recibidas por donación, a lo que textualmente establece el artículo N°157 de la Ley General de Administración Pública (Ley N°6227):

**Artículo 157.- “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.**

Se ha venido solicitando desde el año 2022, que se aclare el dato suministrado por la Unidad de Cooperación Internacional (URIC) ante la Junta Directiva que en ese momento fue de 3.702.260, y sobre el cual se tomó el acuerdo N°100-05-2022, Sesión Ordinaria N°08-05-2022 del 04/05/2022; según el informe de la URIC los datos suministrados no se ajustaron a los datos que se reflejaban en el informe del equipo interdisciplinario y los resultados obtenidos por esta Auditoría, al señalar la cantidad de vacunas recibidas por donación.

El último recordatorio se efectuó el 31 de mayo, 2023, mediante el oficio CNE-AI-OF-109-2023, dirigido a la Dirección Ejecutiva; no obstante, a la fecha del cierre de este informe (31/08/2023), no se ha tenido comunicación de haberse corregido el acuerdo.

#### Corrección del acuerdo N°085-06-2023 de Junta Directiva.

La Junta Directiva de la CNE, en Sesión Ordinaria 09-06-2023, celebrada el 15 de junio, 2023, toma el acuerdo N°085-2023, que textualmente señala:



***“La Junta Directiva de la CNE autoriza el traslado de \$36,167,430.92, remanente de los recursos asignados a los Planes de Inversión de Vacunas aprobados mediante acuerdo N°226-10-2021 y la modificación aprobada mediante acuerdo N° 035-02-2022, al Fondo Nacional de Emergencias, para la atención de emergencias futuras.”***

Es importante señalar, que pese a que el acuerdo indicaba que el traslado al Fondo Nacional de Emergencias sería de \$36,167,430.92 del presupuesto extraordinario disponible, el traslado se realizó por \$34.568.184,92, por lo que esta Auditoría hace la aclaración de que, al corte de este informe (31/08/2023), se está elaborando advertencia para la Administración de la CNE y la Junta Directiva.

**7. Tramite ejecutado por la presidencia de la CNE a los Informes emitidos por la Auditoría Interna:** de acuerdo con lo que establece la Ley N°9942, artículo 2, la Auditoría de la CNE, ha venido realizando informes con cortes cada dos meses, tal y como se indicó:

*“...La persona que ocupe el cargo de Presidente (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Nacional de Emergencias. Tendrá la obligación de remitir cada dos meses a la Contraloría General de la República, con copia a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Público. El o los informes realizados por la Auditoría Interna y cualquier otro dato que sea requerido por la Contraloría General de la República en relación con el uso de los recursos y el procedimiento de compra.”*

Anterior a la emisión de este informe, se han entregado 14 informes a la presidencia de la CNE por parte de esta Auditoría, no obstante, en la verificación realizada se evidencia según los datos suministrados por la Presidencia, que el segundo y tercer informe que se envió, no fueron trasladados a la Contraloría General de la República, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Público, los otros informes fueron remitidos, según lo establecido. Tal y como se muestra en el siguiente cuadro.



**CUADRO N°7**

<b>OFICIOS DE ENVIO DE INFORMES A LA CGR Y OTRAS DEPENDENCIAS AL 31/08/2023</b>				
<b>OFICIO DE REMISION DE PRESIDENCIA CNE A LA CGR</b>	<b>FECHA</b>	<b>INFORME EMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>OFICIO DE REMISION DE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA CNE</b>	<b>FECHA</b>
CNE-PRE-UAL-OF-0082-2021	23/04/2021	Primer informe de vacunas COVID-19 (AU-001-2021)	CNE-AI-OF-057-2021	21/04/2021
		Segundo informe de vacunas COVID-19 (AU-004-2021)	CNE-AI-OF-104-2021	09/07/2021
		Tercer informe de vacunas COVID-19 (AU-007-2021)	CNE-AI-OF-131-2021	15/09/2021
CNE-PRE-UAL-OF-0207-2025	19/11/2021	Cuarto informe de vacunas COVID-19 (AU-008-2021)	CNE-AI-OF-154-2021	13/11/2021
CNE-PRE-UAL-OF-0008-2022	18/01/2022	Quinto Informe de vacuna COVID-19 (AU-001-2022)	CNE-AI-OF-002-2022	14/01/2022
CNE-PRE-OF-0084-2022	28/03/2022	Sexto Informe de vacunas COVID-19 (AU-004-2022)	CNE-AI-OF-039-2022	21/03/2022
CNE-PRE-OF-146-2022	10/06/2022	Septimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-007-2022)	CNE-AI-OF-073-2022	08/06/2022
CNE-PRE-OF-341-2022	04/10/2022	Octavo Informe de vacuna COVID-19 (AU-009-2022)	CNE-AI-OF-125-2022	13/09/2022
CNE-PRE-OF-371-2022	19/10/2022	Noveno Informe de vacuna COVID-19 (AU-010-2022)	CNE-AI-OF-135-2022	10/10/2022
CNE-PRE-OF-504-2022	21/12/2022	Décimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-011-2022)	CNE-AI-OF-177-2022	19/12/2022
CNE-PRE-OF-154-2023	16/03/2023	Undécimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-001-2023)	CNE-AI-OF-064-2023	14/03/2023
CNE-PRE-OF-226-2023	17/05/2023	Duodécimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-006-2023)	CNE-AI-OF-094-2023	15/05/2023
CNE-PRE-OF-273-2023	08/06/2023	Decimotercer Informe de vacuna COVID-19 (AU-007-2023)	CNE-AI-OF-115-2023	06/06/2023
CNE-PRE-OF-373-2023	21/08/2023	Decimocuarto Informe de vacuna COVID-19 (AU-009-2023)	CNE-AI-OF-255-2023	17/08/2023

Fuente: Oficios remitidos por la Presidencia de la CNE  
Elaboración: Auditoría Interna

En relación con todo lo anterior mencionado y en vista que la Administración Activa es responsable del Sistema de Control Interno, esta Auditoría les recuerda que según la normativa legal vigente, el control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la administración obtenga una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella; esta gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondiente, quien tiene como destinatario a la ciudadanía considerada de manera integral, pues las instituciones se crean para satisfacer necesidades de la colectividad.

El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las instituciones con miras a garantizar razonablemente la observancia de esos principios y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones deben ir calando paulatinamente, integrándose en los procesos y en la cultura de las entidades y los órganos públicos. Reconociendo los jefes y los titulares subordinados su responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como por emprender las medidas necesarias para garantizar razonablemente su efectivo funcionamiento.



Estableciendo las Normas de Control Interno para el Sector Público (R-CO-9-2009).

**1.5 Responsabilidad de los funcionarios sobre el SCI.** De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del SCI.

**1.7 Rendición de cuentas sobre el SCI.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y ejecutar un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el diseño, el funcionamiento, la evaluación y el perfeccionamiento del SCI, ante los diversos sujetos interesados.

**1.9 Vinculación del SCI con la calidad.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben promover un compromiso institucional con la calidad y apoyarse en el SCI para propiciar la materialización de ese compromiso en todas las actividades y actuaciones de la organización. A los efectos, deben establecer las políticas y las actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión, para asegurar su conformidad con las necesidades institucionales, a la luz de los objetivos, y con base en un enfoque de mejoramiento continuo.

**2.5.2 Autorización y aprobación.** La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

**4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

De igual la Ley General de Administración Pública establece:

**Artículo 114.-**

1. El servidor público será un servidor de los administrados, en general, y en particular de cada individuo o administrado que con él se relacione en virtud de la función que desempeña; cada administrado deberá ser considerado en el caso individual como representante de la colectividad de que el funcionario depende y por cuyos intereses debe velar.





2. Sin perjuicio de lo que otras leyes establezcan para el servidor, considerase, en especial, irregular desempeño de su función todo acto, echo u omisión que por su culpa o negligencia ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administrados.

Y el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Decreto N°32333, dicta

14) Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

- a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igual para los habitantes de la República;
- b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;
- c) Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña;
- d) Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente;
- e) (...)
- f) (...)
- g) Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.

## ¿QUÉ SIGUE?

La Auditoría Interna debe continuar monitoreando el seguimiento que la Presidencia de la CNE y la Administración Activa está ejecutando a los informes sobre vacunación que se han emitido por parte de la auditoría, y las diversas observaciones generadas en dichos informes.



Fiscalizar de forma oportuna el cotejo de la información para dar razonabilidad aceptable a lo que se suministra a la Junta Directiva y a las diferentes instancias para la toma de decisiones.

Dar monitoreo constante a los planes de inversión que se están ejecutando por medio de las Unidades Ejecutoras.

Dar seguimiento al pendiente de vacunas a entregar por medio del convenio COVAX de 1.069.230 dosis, sobre las cuales se dio por parte de la CNE un adelanto de \$1.836.629,40 (un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve dólares con 40/100).

Dar monitoreo a la Administración Activa y la Junta Directiva para comprobar las correcciones solicitadas a los diferentes acuerdos de Junta Directiva corrigiendo datos de materialidad importante.

**Elizabeth Castillo Cerdas**  
**AUDITORA INTERNA, CNE**

**Noviembre 2023**